

ORDENANZA N°: 189

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:***

ORDENANZA

Artículo 1°: APRUÉBASE el Convenio de Cooperación celebrado entre el la Municipalidad de Las Varillas y la Asociación Centro Agropecuario Las Varillas, que tiene por objeto la prestación de funciones vinculadas a los certificados y guías de hacienda, boletos de marca de hacienda, y afines, celebrado con fecha 29 de Diciembre de 2015, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2016, conforme a los términos del contrato que se agrega como Anexo y parte integrante de la presente.

Artículo 2°: AUTORIZASE al P.E.M a prorrogar el convenio de Cooperación que se aprueba en el Artículo 1° en los términos y plazos allí estipulados.

Artículo 3°: REGISTRESE, comuníquese al Poder Ejecutivo, publíquese y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 30/12/2015

Marina Daniel

Secretaria H.C.D.

María Cecilia Baldrich

Presidente H.C.D.

PROMULGADO POR DECRETO N°

DE FECHA

/

